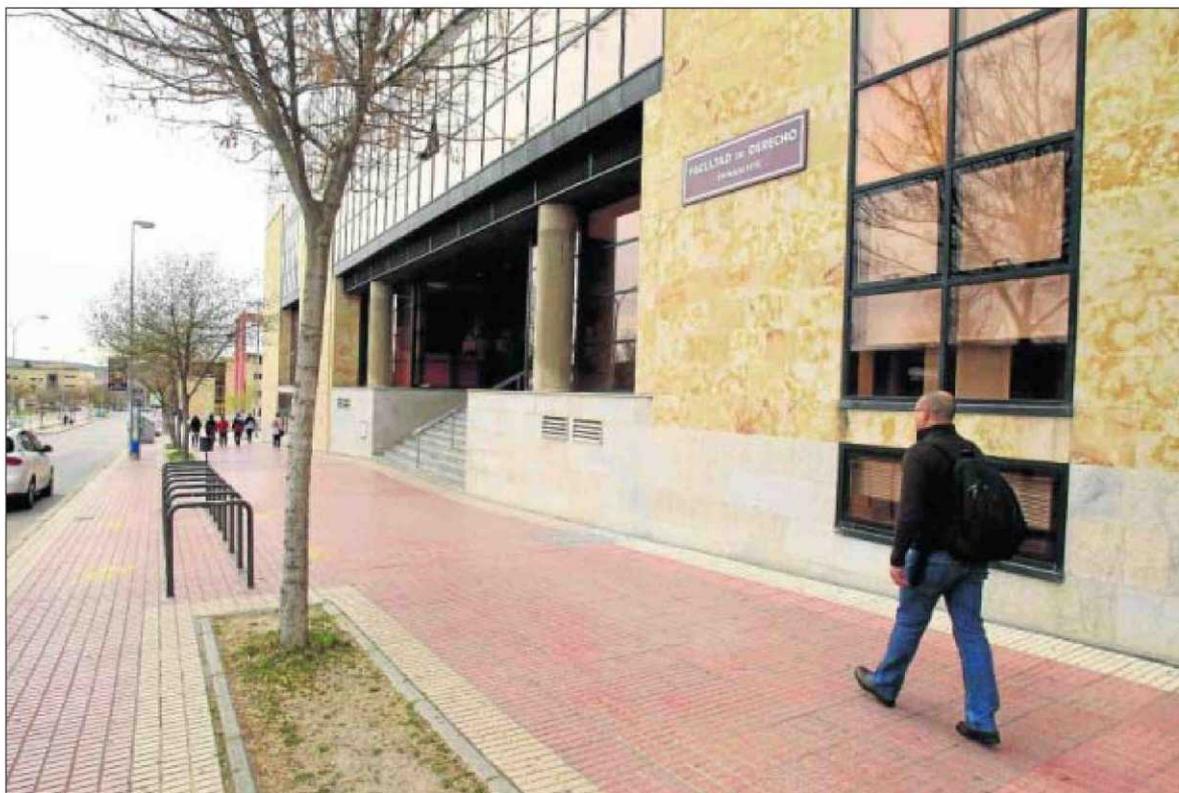




SALAMANCA AL DÍA

GARANTÍA LABORAL



Fachada principal de la Facultad de Derecho en el Campus Unamuno de la Universidad de Salamanca.

J. M. GARCÍA

La Usal ultima el máster de acceso a la abogacía para 2.300 alumnos

Obligatorio para los matriculados en 2006 o titulados después de octubre pasado

FÉLIX OLIVA LÓPEZ - SALAMANCA

La Universidad de Salamanca tiene casi listo el nuevo máster que permitirá el acceso al ejercicio de la abogacía, la última pata de un proceso que ha variado radicalmente con la entrada en vigor de la denominada Ley Ómnibus, y que tanta incertidumbre está creando entre la comunidad de abogados en ejercicio y futuros. Una situación que se acrecienta con la oferta de esta nueva formación porque añade una nueva fecha al baile del complicado cronograma en que se ha convertido el panorama de los colegios profesionales.

La próxima semana la Usal llevará a su Consejo de Gobierno la aprobación del título de posgrado que dará acceso al ejercicio de la abogacía, y que será similar al ya existente para la Educación Secundaria. La puesta en marcha supone una cuenta atrás para los afectados por los cambios, que son

todos aquellos estudiantes que estén cursando la titulación de Derecho. De hecho, solo los que se matricularan antes de octubre de 2006 o los que estén cursando todavía estos estudios a través del programa de la vieja Licenciatura en vez de los nuevos títulos de Grado estarán exentos de la obligación que tendrán todos los nuevos egresados de hacer este nuevo máster para poder ejercer. Un cambio que se remonta al momento en que el anterior Gobierno aprobó la llamada Ley Ómnibus con la que adaptaba la variada norma-

tiva del sector servicios a las exigencias de igualdad de Europa.

La nueva normativa significó cambios para aquellos que querían ejercer profesionalmente la abogacía, y para los que lo quieren hacer en un futuro. En octubre de 2011 entró en vigor la nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que modificaba la fórmula de entrada en la profesión: si hasta entonces, a todos los licenciados en Derecho que querían ejercer les bastaba con terminar la carrera y hacerse miembro de un colegio de abogados, desde esa

fecha las reglas del juego cambiaron notablemente.

Por un lado, para los titulados antes del 31 de octubre de 2011 y que, por el motivo que fuere, no se hubieran colegiado. Para ellos existe una moratoria de dos años para hacerlo bajo los anteriores requisitos.

Los primeros, este curso

De no hacerlo, no les quedará más remedio que cursar el máster obligatorio de 60 horas lectivas más otras 30 horas de prácticas y aprobar luego el examen, lo que supuso

Una transposición europea que puso patas arriba los colegios profesionales

■ La denominada Ley Ómnibus, cuya aprobación definitiva se produjo en diciembre de 2009, supuso la modificación de otras 47 normas sobre distintos sectores, para adaptarlas a la Directiva de Servicios aprobada por la Comisión Europea a finales de 2006, que trata de crear un mercado único de servicios lo que ha cambiado de manera importante el panorama de los colegios profesionales.

■ El texto entendía que el libre acceso al ejercicio profesional estaba entorpecido por la presencia de determinadas normas y de los colegios profesionales.

■ La ley afectó especialmente a los colegios profesionales, eliminando restricciones como la imposibilidad de ejercer dos profesiones, el visado para un trabajo profesional o los honorarios. También se eliminaban

las restricciones a la publicidad o la comunicación de ejercicio fuera del territorio en el que se estuviera colegiado.

■ La cuestión más espinosa ha sido la eliminación de los visados de obra, por lo que los colegios de Arquitectos, Ingenieros Industriales, de Caminos, Obras Públicas han mostrado su rechazo a la norma por que crea inseguridad.

▶ **87 COLEGIOS**
Antes de la nueva ley, existían 87 colegios profesionales de adscripción obligatoria, 25 de ellos creados por normas autonómicas.

▶ **EMPLEO**
Hay más de un millón de trabajadores en profesiones colegiadas. Ello supone un 6% del empleo total, casi un 30% del los ocupados.



Si no se permite compaginar máster y prácticas, los nuevos titulados verán retrasada su entrada en el mercado laboral hasta dos años después de graduarse

en su día que muchos se apuntaron en sus colegios y pagaran la cuota de inscripción.

Pero los que no tienen escapatoria son los alumnos que actualmente están cursando estudios de Derecho. Según los datos facilitados por la propia Universidad de Salamanca, a fecha de noviembre eran 2.346 los alumnos matriculados entre licenciatura y grado en la Facultad de Derecho, de los que 346 eran de nuevo ingreso; además, cada año terminan sus estudios unos 150 alumnos que, este año, serán los primeros afectados siempre que no pertenezcan a las licenciaturas o estuvieran matriculados desde antes de 2006. De este modo, la primera promoción de graduados que tendrá que afrontar este proceso será, presumiblemente, la que finalice sus estudios universitarios en el presente curso 2011-2012.

Está por ver si el nuevo esquema formativo puede completarse en año y medio o en un año, en caso de compaginar las clases con las prácticas, algo que se ha solicitado para que la primera hornada de nuevos abogados esté disponible en el mercado laboral cuanto antes. De lo contrario, no habría nuevos titulados entre los años 2012 y 2014. Y para los estudiantes, supone la diferencia entre poder ejercer profesionalmente un año después

La primera promoción afectada será, presumiblemente, la de este curso

de graduarse o tener que esperar prácticamente dos años.

“Creo que es algo que se entiende como inevitable”, considera el decano de la Facultad de Derecho, Rafael de Agapito, que ve el máster como un camino natural “al perder el título la capacidad para colegiarse directamente”. El decano entiende que no va a afectar a las salidas profesionales de los alumnos. “Actualmente el momento es complicado. Por la saturación que vive la profesión muchos habían empezado a estudiar oposiciones, pero con la reducción de la oferta de plazas de empleo público se ha puesto más difícil”, comenta.

En opinión del decano, el cambio ha introducido cierta incertidumbre entre los alumnos por las distintas condiciones que se exigen, pero confía en ver la situación cuando se gradúen los primeros alumnos. “Los colegios deben seguir teniendo un papel importante porque son una garantía de ejercicio responsable”, asegura. ■

Un posgrado de un año, prácticas de seis meses y un examen final

El nuevo proceso de acceso al ejercicio de la abogacía incluye formación teórica y un período de prácticas en bufetes, instituciones o asociaciones al estilo de los MIR

F. OLIVA
SALAMANCA

Los estudiantes de Derecho que finalicen sus estudios en 2012 tendrán que superar un máster de un año, hacer prácticas durante seis meses y superar un examen estatal del Ministerio de Justicia para ejercer como abogados. Las primeras pruebas llegarán en septiembre de 2013 o marzo de 2014. Estas son sus características.

TEÓRICO Y PRÁCTICO

60+30 créditos

El nuevo máster tendrá 60 créditos Bolonia, que suponen unas 600 horas de clase, más otras 900 de trabajo personal. Este posgrado tendrá una duración de un año académico. Además, los nuevos graduados en Derecho tendrán que realizar un período de prácticas de seis meses (30 créditos) en bufetes, servicios jurídicos de empresas, ONG, asociaciones... en administraciones públicas, notarías o similares.

Los aspirantes a letrados tendrán que superar el posgrado de contenidos teóricos del Derecho y que podrá ser impartido tanto por las universidades como por las escuelas de prácticas jurídica de los colegios profesionales, o por ambos tipos de instituciones de forma conjunta. Los profesores podrán ser docentes universitarios con una relación contractual estable o profesionales con al menos tres años de ejercicio.

ENTRADA EN VIGOR

La primera promoción

El nuevo modelo para acceder a las profesiones de abogado y de procurador entró en vigor el pasado mes de octubre y se pondrá en marcha, presumiblemente, este año de forma que la primera promoción de graduados que tendrá que afrontar el que se ha dado en llamar MIR de los abogados será la que finalice sus estudios universitarios en este curso 2011-2012.

PRÁCTICAS

Con tutor y sin sueldo

Durante el período de prácticas, los aspirantes a abogado no podrán tener una relación contractual, pero el reglamento deja abierta la posibilidad de que perciban o no algún tipo de retribución en otro concepto, ya que esto es algo que no quedó del todo claro en el decreto



El rector de la Universidad de Salamanca, Daniel Sánchez Ruipérez, y el decano de Derecho, Rafael de Agapito.

J. M. GARCÍA

TRAMITACIÓN

A Consejo de Gobierno la próxima semana

La Universidad de Salamanca está en la última fase del proceso para aprobar su posgrado de acceso a la profesión de abogado para que pueda estar listo de cara al próximo curso, cuando los egresados en 2011-2012 se tengan que enfrentar por primera vez al nuevo sistema de acceso a

la profesión de abogado. Un proceso en el que está a la par con otros centros como la Universidad Católica de Ávila o la Universidad de La Rioja. Esta misma semana, el título ha superado un primer trámite y la semana que viene está previsto que pase por el Consejo de Gobierno para se-

guir su camino, que incluirá la preceptiva aprobación por los órganos de calidad del sistema universitario de Castilla y León y por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, que es la que tiene la última palabra sobre si la titulación se ajusta a norma.

de junio de 2011 de desarrollo de la ley. Además, contarán con un tutor que deberá tener al menos cinco años de ejercicio

EXAMEN

Una vez al año y nacional

Tras este período de formación tendrán que superar un examen del Ministerio de Justicia, único para toda España aunque se celebrará paralelamente en diferentes ciudades, al menos una vez al año. La primera parte será una batería de preguntas tipo test que tendrá carácter eliminatorio, y la

segunda, que se realizará el mismo día, consistirá en un caso práctico. Pero si no se supera la primera no se corregirá la segunda ni se superará prueba. No habrá calificaciones, por lo que los aspirantes sólo obtendrán un apto o no apto. Quienes suspendan tendrán que esperar a la siguiente convocatoria, que normalmente llegará en un año, aunque tal vez en el arranque del modelo se realicen dos convocatorias anuales. Está en el aire la fecha de celebración de los primeros exámenes nacionales, en septiembre de 2013 o marzo de 2014, lo que

dependerá del plazo para completar las prácticas.

AUTORIZACIÓN

Agencia de calidad

Los plazos para las prácticas o si estas se pueden compaginar con las clases teóricas del posgrado son cuestiones que deberá decidir la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (Aneca), que es la que da el visto bueno a las titulaciones oficiales, según ha aclarado recientemente el Ministerio de Justicia. ■